

ADENDA N° 2

PATRIMONIO AUTÓNOMO DOW AULAS VERDES O.X.I

FIDUPREVISORA S.A., administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO DOW AULAS VERDES O.X.I, cuyo objeto es contratar la "Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para la construcción de aulas verdes para la institución educativa rural la libertad en Puerto Asís – Putumayo; Proyecto viabilizado por el Ministerio de Educación Nacional mediante el mecanismo obras por impuestos", en el marco de la Licitación Privada Abierta N° 006 de 2019, se procede a realizar las siguientes modificaciones a los términos de referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el Ítem **3.3 REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA**, el cual quedará de la siguiente manera:

"(...).

3.3 REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA

Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

Presentar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS**.

Se debe presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- I. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 2 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- II. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual al PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- III. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS**, el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m² por contrato y/o proyecto.

Nota: En caso de no poder acreditar en un mismo contrato la experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS**, se podrá optar por llenar este requisito de la siguiente forma:

- IV. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **DISEÑOS DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS**, el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m² por contrato y/o proyecto.
- V. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS**, el área de

construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m2 por contrato y/o proyecto.

Se deberá acreditar la experiencia mínima en ambos campos, es decir, tanto en obras como en diseños, pero con la posibilidad que se pueda hacer en contratos separados.

Así mismo se tendrán en cuenta aquellos contratos en INTERVENTORÍA DE OBRAS DE ADECUACIÓN, REMODELACIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.

NOTA: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

El proponente deberá diligenciar el Anexo N° 4.

"(...)"

2. Modificar el ítem **3.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA.** el cual quedará de la siguiente manera:

"(...)"

3.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de: índice de capital de trabajo demandado, liquidez, nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses y patrimonio. La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores financieros requeridos por el Contratante PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. DOW AULAS VERDES OXI NIT 830053105-3, calculados según los datos financieros del año inmediatamente anterior, es decir, conforme a los estados financieros certificados y dictaminados por revisor fiscal, con sus respectivas notas, con corte al 31 de diciembre de 2017.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de referencia, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Nota: En el caso de que la empresa cuente con la actualización de dicha información con corte posterior a la misma, y que no se refiera a balances de prueba, se aceptarán si dicha información corresponde a la última actualización presentada en el RUP (en el caso de que se disponga de este).

(...)"

3. Modificar el ítem 4.1.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (80 Puntos)**, el cual quedará de la siguiente manera:

“(…)

4.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (80 Puntos)

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTAJE TOTAL
Por cada contrato adicional al mínimo solicitado, se le otorgaran VEINTE (20) puntos adicionales hasta completar un máximo de ochenta (80) puntos.	80

La experiencia adicional puede allegarse junto con los contratos presentados para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y esta corresponde a la experiencia en exceso a la mínima habilitante.

NOTA: Serán válidos aquellos contratos que tengan un valor **IGUAL O SUPERIOR** al 100% del presupuesto oficial y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para la Experiencia Mínima.

Así mismo se tendrán en cuenta aquellos contratos en INTERVENTORÍA DE OBRAS DE ADECUACIÓN, REMODELACIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.

El oferente deberá diligenciar el Anexo N° 9.

“(…)”

4. Modificar el **ANEXO N° 1 PERSONAL REQUERIDO**, en lo que se refiere a los cargos **ARQUITECTO DISEÑADOR (Etapa I)** y **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (Etapa II)** el cual quedará de la siguiente manera:

“(…)”

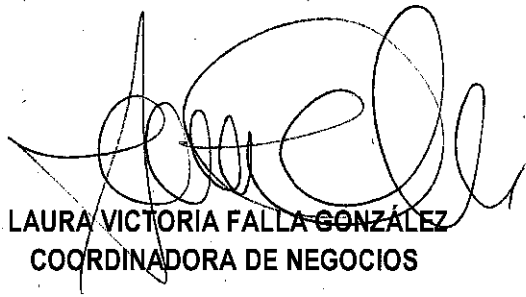
Cant.	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica		Porcentaje de dedicación en la duración de la ETAPA I
				Como / En:	Número de Contratos y/o Proyectos Requeridos	
PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO						
1	Arquitecto Diseñador	Arquitecto	4 años Contabilizados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Arquitecto en Proyectos de Estudios y Diseños para construcción de Edificaciones o Interventor Proyectos de Estudios y Diseños para construcción de Edificaciones.	3	<p>En los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar la participación como Arquitecto en Proyectos de Estudios y Diseños en: <u>Estudios y Edificaciones o Interventor Proyectos de Estudios y Diseños para construcción de Edificaciones, de acuerdo a la definición del Título K numeral 2.6 de la NSR-10, el área de cubierta diseñada del proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2.</u></p> <p>EL 100% DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA ETAPA I Deberá estar presente en las reuniones y/o comités</p>
1	Residente de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	4 Años Contabilizados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Residente de interventoría de obra en proyectos de construcción de Edificaciones, con experiencia en SISO y en Sistema de Gestión de la Calidad	4	<p>En uno (1) de los Proyectos y/o Contratos aportados deberá acreditar la participación como Residente de interventoría de obra en proyectos de construcción de Edificaciones, con experiencia en SISO y en Sistema de Gestión de la Calidad con un área cubierta mínima construida de 1.000 m2</p> <p>Con una dedicación del 100%</p>

{fiduprevisora)

(...)"

Dada a los seis (06) días del mes de febrero de 2019.

PUBLÍQUESE,



LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS

Elaboró: Cristian Camilo Morales C. – Abogado Grupo Obras por Impuestos
Revisó: Yuly Castro – Líder Técnica Grupo Obras por Impuestos. 